

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL CALARCA QUINDIO

Calarcá, Quindío, once (11) de Julio del dos mil veintidós (2022)					ESTADO NRO 02.10.20.115 270 118		
RDO. No.	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACION	F.AUTO	CD.	FOLIO
2018-209	EJECUTIVO	FEESCOP	BIBIANA CAROLINA ARENAS	DECRETA EMBARGO	05/07/2022	1	185
2020-120	EJECUTIVO	EDEQ S.A	SIN NOTIFICAR	NIEGA TERMINAACIÓN	05/07/2022	1	188
2022-007 APREHENSION	APREHENSION	BANCOLOMBIA	SIN NOTIFICAR	RECHAZA DEMANDA	05/07/2022	1	86
20220007 D.C Juzgado 6 Civil Municipal Armenia No. 035	EJECUTIVO	BANCO BOGOTA	SIN NOTIFICAR	DEVUELVE COMISORIO	05/07/2022	1	50
2022-163	VERBAL	CIELO BERMUDEZ	SIN NOTIFICAR	RECHAZA DEMANDA	05/07/2022	1	32
2022-167	SUCESION	GUILLERMO SALCEDO ALZATE	ANTONIO MARIA SALCEDO PULIDO (CAUSANTE)	RECHAZA DEMANDA	05/07/2022	1	77
2022-182	EJECUTIVO	RAMON ELIAS ALVAREZ SUAREZ	SIN NOTIFICAR	INADMITE DEMANDA	05/07/2022	1	36

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL CALARCA QUINDIO

2022183	PERTENENCIA	RUBÍ BERNAL ACERO	SIN NOTIFICAR	REQUIERE ENTIDADES	05/07/2022	1	87
---------	-------------	-------------------	---------------	--------------------	------------	---	----

El presente estado se fija a las 7:00 AM y se desfija a las 5:00 P.M. de esta misma fecha de conformidad con el artículo 295 del CGP.

La publicación del presente estado se realiza en el portal WEB de la Rama Judicial en el Link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-municipal-de-calarca>, tal como lo dispone el parágrafo 1 del artículo 13 del Acuerdo PCSJA20-11549 del 7 de mayo del Consejo Superior de la Judicatura

Firmado Por:

Lucelly Zuluaga Aguilar

Secretario

Juzgado Municipal

Civil 001

Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 097508226f77addca0dcb4fe10a47688f43808e6d05f1da1a03a30c9d8a6289e

Documento generado en 08/07/2022 11:14:50 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>